

1726

ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.560 promovido por don Miguel Roque Zaragoza, contra resolución de este Ministerio de 10 de julio de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.560 interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Miguel Roque Zaragoza contra resolución de este Ministerio de 10 de julio de 1967, se ha dictado con fecha 19 de junio de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se estima el recurso interpuesto por la representación de don Miguel Roque Zaragoza contra el Ministerio de Industria, impugnando el acuerdo adoptado por el Registro de la Propiedad Industrial de diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, por el que se concedió a doña Eulogia del Río Forcín el dibujo industrial número ocho mil doscientos cincuenta y cinco, así como contra el acuerdo denegatorio tácito de la reposición formulada contra aquél, cuyas resoluciones anulamos y dejamos sin efecto por no ser conformes a derecho, acordando su cancelación; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1727

ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.578 promovido por «Lancome, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de febrero de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número trescientos dos mil quinientos setenta y ocho interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Lancome, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de febrero de 1968, se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lancome, S. A.», contra la Administración: 1.º Desestimamos la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado; 2.º Estimamos el recurso, y, por tanto, declaramos no ajustado a derecho el acto del Registro de la Propiedad Industrial del diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que denegó la protección registral a la marca interna «Balafre», número trescientos catorce mil cuatrocientos veintinueve, y, con su anulación, disponemos que se proceda a su registro en los términos solicitados ante la Administración, y 3.º No ha lugar a una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1728

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Burgos, referencias: R. I. 2.718, Expediente 21.507. F. 269, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la de-

claración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución Burgos, la instalación de una línea a 13,2 KV., y 1.798 metros de longitud, en Burgos, con origen en la subestación del camino de Villalón y final en el paseo a subterráneo próximo a la carretera Burgos-Aguilar de Campoo, y dos derivaciones de dicha línea.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—129-B.

1729

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, número 2, de Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de energía eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 25 KV., a E. T. «Espona», en término municipal de Rosell, que tendrá su origen en el apoyo número 10 de la línea a E. T. «Camp Roig» y su final en la E. T. «Espona», con una longitud total de 279 metros, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros, montada sobre apoyos de madera y de hormigón y tendrá por finalidad el suministrar energía eléctrica a una fábrica de muebles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—141-6.

1730

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de los expedientes que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 29.217.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: E. T., tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 10.000/22.000 ± 2,5-5 por 100/380-220 V., en el lugar de Novas, que será alimentada por la línea Bretal-Puerto de Son, de la Sociedad peticionaria (que pasa sobre la misma).

Expediente número 29.219.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea aérea, M. T. a 20 KV., de 3,372 metros de longitud, montada sobre apoyos de hormigón, tipo 2B, de 14 metros, y 2A, de 12 metros, con cruceta tipo «Lira» y aisl-

miento suspendido tipo 1.503. El conductor será Quail, con una sección total de 78,64 milímetros cuadrados (sección de acero 11,21 milímetros cuadrados; sección de aluminio 67,43 milímetros cuadrados).

Expediente número 29.222.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Canalización de la línea subterránea de M. T. a 15/20 KV, de 3.150 metros de longitud, constituida por tubos de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro interior. El conductor a emplear será cable unipolar con aislamiento seco y campo radial, tipo «Eprotenax» 15/25, de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 31 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—35-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1731 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.630 EF.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.630, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.630 EF.

Dos. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 C. V.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Director general, P. D., Luis Miró-Granada Gelabert.

1732 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.030 EF.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.030 EF.

Dos. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 C. V.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Director general, P. D., Luis Miró-Granada Gelabert.

1733 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Segovia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza referente al expediente de expropiación forzosa de la finca «La Hiruela», incoado para dar cumplimiento al Decreto número 2263/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre), sita en el término municipal de Collado Hermoso (Segovia).

Por Decreto de 17 de agosto de 1973 fué declarada de utilidad pública la necesidad y urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, para su repoblación obligatoria, la finca arriba expresada.

Por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Reglamento, se hace

público que por este Servicio Provincial se ha señalado el día 3 de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios o titulares de los derechos afectados, inscritos o no en los Registros Públicos, para que acudan, en el día y hora señalados, a las oficinas del Ayuntamiento de Collado Hermoso, donde comenzará el acto.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y un Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Segovia, 8 de enero de 1975.—El Representante de la Administración.—V.º B.º: El Delegado provincial.—374-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

1734 RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se modifican las intituciones con que han de ser conocidas en el mercado nacional unas luces de navegación homologadas.

Como consecuencia de lo interesado por la Empresa «Unilux, S. A.», y considerando justificadas las razones que la misma aduce, esta Dirección General de Navegación resuelve que las luces de navegación fabricadas por dicha Entidad y homologadas por Resolución de este Organismo de 23 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 64), figuren con las intituciones que al frente de cada una de dichas luces se indican a continuación y por las cuales se las ha de conocer en el mercado nacional:

Número de homologación	Intitución con que han de figurar en el mercado nacional
LN-001	GEOMAR-MK-XI ER (Farol simple). GEOMAR-MK-XII ER (Farol doble).
LN-002	GEOMAR-MK-XI BR (Farol simple). GEOMAR-MK-XII BR (Farol doble).
LN-003	GEOMAR-MK-XI TP (Farol simple). GEOMAR-MK-XII TP (Farol doble).
LN-004	GEOMAR-MK-XI PP (Farol simple). GEOMAR-MK-XII PP (Farol doble).
LN-005	GEOMAR-MK-XI FD (Farol simple). GEOMAR-MK-XII FD (Farol doble).
LN-006	GEOMAR-MK-XI SG (Farol simple). GEOMAR-MK-XII SG (Farol doble).
LN-007	GEOMAR-MK-XI PV (Farol simple). GEOMAR-MK-XII PV (Farol doble).

Queda modificada, en el sentido expuesto, la precitada Resolución de 23 de febrero de 1974.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Director general, Luis Mayans Jofre.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

1735 ORDEN de 30 de diciembre de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. San Sebastián.—Acta de replanteo de las obras de reparación de desperfectos del polígono Bidebieta. Fué aprobada.
2. La Coruña.—Acta de replanteo de las obras de la primera etapa del proyecto reformado de alumbrado público del polígono Bens (sector Este). Fué aprobada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.